AÑO 1985.—NUMERO 12 LUNES, 28 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

206

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Nombramiento interino de un Auxiliar Administrativo

Autorizado por el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el 20 del mes pasado, el nombramiento interino de un Auxiliar Administrativo hasta la provisón de la plaza vacante en plantilla, todas las personas interesadas podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Presidente de la Corporación, en el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En hoja aparte se detallará el currículum profesional, titulación que posee, con justificación de los méritos que se aleguen.

Requisitos mínimos exigidos a los aspirantes:

a) Tener 21 años de edad y el servicio militar cumplido y no exceder de 50.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

c) Copia mecanográfica a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

d) Conocimientos elementales de informática.

Los aspirantes se someterán a las pruebas prácticas de mecanografía y aquellas otras que se determinen por la Comisión de Selección; a cuyo efecto se les comunicará oportunamente el lugar y fecha de celebración de las mismas.

Segovia, 22 de enero de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo, — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

60

EXTRACTO DE ACUERDOS DEL PLENO DE LA CORPORACION

Sesión ordinaria de 20 de noviembre de 1984

Bajo la presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, y con asistencia de veintidós Diputados provinciales, así como del Secretario general de la Corporación y del Interventor, se celebró dicha sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.° Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 20 de octubre de 1984.

2.° Enterado de los Decretos dictados por la Presidencia en el mes de octubre, comprendidos entre los números 603 al 688, ambos inclusive.

3.° Quedar enterado del contenido de la sentencia del Tribunal Constitucional, de 8 de noviembre de 1984, desestimatoria de recurso iterpuesto contra la Ley Orgánica de 1 de marzo de 1983, sobre incorporación de Segovia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y compromiso de los grupos políticos con representación en la Diputación Provincial de trabajar en defensa de los intereses de nuestra provincia, dentro del marco de la Constitución y del Estatuto de Castilla y León.

4.° Aprobar el programa de instalaciones culturales de esta Diputación Provincial para 1985, con ocasión del V Centenario de la Unidad de España, al amparo del Real Decreto de 30 de abril de 1982, comprensivo de dos obras: Restauración de edificio del siglo XV en la calle de la Plata, de Segovia, y restauración de edificio en la calle Carchena, de Cuéllar, para su destino, en ambos casos, a usos culturales.

5.° Ratificar el recurso de reposición interpuesto por la Presidencia, en nombre de la Corporación, contra el Decreto de la Junta de Castilla y León número 112, de 4 de octubre de 1984, por el que se regula la construcción y remodelación de instalaciones deportivas financiadas por las Corporaciones Locales y Junta de Castilla y León.

6.° Autorizar la contratación temporal, en régimen laboral, de diverso personal.

7.° Quedar enterado de la concesión a esta Diputación Provincial, por la Junta de Castilla y León, de una ayuda de 10.000.000 de pesetas para financiación del 50 por 100 del importe de instalación de hidrantes contra incendios en municipios de la provincia.

8.° Aprobar el proyecto de convenio de colaboración con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y el Excmo. Ayuntamiento de Segovia para la realización del Programa de Deporte Esco-

lar para el curso 1984-85, concediendo a tal efecto una subvención de 1.500.000 pesetas a la Delegación Territorial de Educación y Cultura.

9.° Aprobar el proyecto de convenio de colaboración con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y el Excmo. Ayuntamiento de Segovia para dotar de material deportivo no fungible a los Centros de enseñanza de la capital y provincia que participen en la presente campaña, curso 1984-85, del deporte escolar, concediendo a tal efecto una subvención de 500.000 pesetas al Comité organizador de dichos Juegos Escolares.

10. Conceder a la Asociación de Padres y Protectores de Deficientes Físicos, Intelectuales y Mentales (A. P. A. D. E. F. I. M.), de Segovia, una subvención adicional de 2.384.420 pesetas para las obras de urbanización y complementarias a realizar entre las Residencias de la Diputación y de la Asociación, en el paraje «El Sotillo».

11. Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y técnicas para contratar, mediante concurso público, la prestación del servicio de transporte de personal del Hospital Psiquiátrico y alumnos de Centros asistenciales de la Corporación, y convocar, en su consecuencia, el oportuno concurso público.

12. Tomar en consideración el proyecto técnico de ensanche de la carretera de Boceguillas a Maderuelo (tramo número 1.°) y autorización al Servicio de Vías y Obras para su ejecución por administración.

13. Utilización de diversos remanentes producidos, por importe de 453.571 pesetas, resultantes de economías por bajas de contratación habidas en diversas obras del Plan Provincial de 1983.

14. Aprobar el expediente número 1 de modificación de crédito en el presupuesto ordinario de 1984, mediante suplementos de crédito y concesión de créditos extraordinarios, por un total de 80.853.954 pesetas.

15. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 1 en el vigente presupuesto ordinario del Consorcio para Mejora Ganadera en la Provincia, mediante suplementos de crédito y concesión de créditos extraordinarios, por un total de 10.537.111 pesetas.

16. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para contratar, mediante concurso público, la adquisición de un equipo para tratamiento de la información y la compra o alquiler de las aplicaciones que se señalan en el pliego de condiciones técnicas, así como el mantenimiento del equipo y aplicaciones, y convocar el oportuno concurso público.

17. Determinar como puesto de trabajo de confianza y asesoramiento especial, reservada a personal eventual, el de Secretario particular de la Presidencia de la Corporación y fijar sus retribuciones básicas y complementarias.

18. Autorizar el nombramiento interino, en base a los principios de mérito y capacidad, de un Farmacéutico - Analista para ocupar la plaza vacante en plantilla del Hospital Psiquiátrico Provincial hasta la provisión de dicha plaza en propiedad, fijando la cantidad total de retribuciones mensuales a percibir por todos los conceptos.

19. Autorizar, con carácter excepcional, a la Presidencia para contratar temporalmente, por razón de urgencia, en régimen laboral, a través de la oficina local del INEM, y a propuesta motivada de los respectivos Administradores de los Centros o Jefes de Servicio, personal en desempleo para sustituir a funcionarios o trabajadores que causen baja imprevista, por enfermedad u otras causas justificadas.

20. Se aprueba el incremento y fijación de ret ciones, tanto básicas como complementarias, de los cionarios de la Corporación para 1984.

21. Se deja sobre la Mesa la fijación de increm de retribuciones del personal contratado, eventual boral fijo no sujeto a convenio para 1984.

22. RUEGOS Y PREGUNTAS. — Por el Dipu don Manuel Agudíez Calvo, portavoz del Grupo So lista, se formula un ruego al señor Presidente de la poración de que no abandone la Presidencia de la ma, dado que había manifestado dicha intención cas que fracasara el proceso uniprovincial, siendo conte do por la Presidencia que agradecía a los Diputados cialistas el planteamiento del expresado ruego, ya en año y medio de gestión habían pasado de no vot a ofrecerle su confianza.

Por otra parte, y asimismo por don Manuel Agu Calvo, como portavoz del Grupo Socialista, se form ron cuatro preguntas relacionadas con diversas mani taciones del señor Vicepresidente de la Corporac aparecidas en «El Adelantado de Segovia» los días 1 15 del mes de noviembre, en el sentido de solidariza con la postura impropia de quien ostenta la Presiden de una institución democrática, y que son las siguient

1) ¿Comparte el señor Presidente la manifestac anterior?

2) ¿Comparte el Grupo Popular de la Diputac dicha posición?

3) Siendo Presidente de la Comisión de Relac con la Junta de Castilla y León, ¿puede influir en dic relaciones?

4) ¿Esta actitud podría interpretarse como la c secuencia de no haber sido convocada nunca, desde nombramiento por el Pleno, dicha Comisión?

La Presidencia contesta a la primera y segunda p guntas en el sentido de que como Presidente defien los derechos y libertades reconocidos en la Constituc Española, especialmente el de libertad de expresión c proclama el artículo 20 de la misma, y el Grupo Popu no puede restringir el ejercicio de ningún tipo de de chos mediante censuras.

Y en cuanto a la tercera y cuarta pregunta, la Pre dencia responde que las relaciones institucionales en la Comunidad Autónoma y la Diputación dependerán la capacidad de iniciativa de la primera, que tiene q poner en marcha unas leyes específicas para que ten virtualidad el funcionamiento pleno de la Comisión formativa de relaciones con la Comunidad Autónom

URGENCIA

U. Aprobación y pago de certificación de obra n mero 10-B de las de ampliación del Palacio de Mald nado.

Lo que se hace público para general conocimient con la advertencia de que el acta correspondiente se h lla expuesta en el tablón de anuncios del Palacio provi cial, a efectos de examen de cualquier interesado.

Segovia, 27 de diciembre de 1984.—El Secretario g neral, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El President Rafael de las Heras Mateo.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

212

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Centro de Estudio Y Apoyo Técnico de Madrid

PROVINCIA DE SEGOVIA

EDICTO

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de VILLACASTIN con motivo de las obras: «Ensanche y mejora del firme de la CN-110, de Soria a Plasencia, P. K. 83,900 al 110,956. Tramo comprendido entre Villacastín y Avila»; este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha señalado el día 7 de febrero de 1985, a las trece horas, en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público, por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

N.º de finca	PROPIETARIO
8	Hros. de don Andrés Alvarez Ayuso.
11	Hros. de don Jacinto López Izquierdo.
24	Don Vicente Ituero Llorente.
26	Don Saturnino Pérez Miguel.
27	Don Francisco García González.
32	Don Matías Ayuso Ayuso.
36	Don Cosme Ayuso Egido.
40	Don José Luis Talavera Rincón.

Madrid, 18 de enero de 1985.—El Ingeniero Jefe accidental.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

9

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en los autos número 182/84, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Eugenio García Sanz y su esposa, doña María Marchena Sanz, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

— Finca sita en el término municipal de Hontoria (Segovia), en Las Peñuelas y Alto de la Puentecilla (Puente de Hierro), denominada Colonia Daniel Llorente de Federico, finca número 14, vivienda planta primera, letra B, del tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.942, libro 348, folio 125, finca número 20.677. Tasada en la suma de DOSCIENTAS MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTINUEVE DE MARZO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE DE SU MAÑANA, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

62

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 278 de 1984, se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de una y como demandante, el Ilmo. señor Fiscal de esta Audiencia Provincial, y de la otra y como demandado, don Miguel Moreno Domínguez, mayor de edad, viudo y vecino de Villacastín (Segovia), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre declaración de incapacidad; y

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Ilmo. señor Fiscal de esta Audiencia Provincial contra don Miguel Moreno Domínguez, plenamente incapaz para regir su persona y bienes, y como tal, sujeto a tutela, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 212 del Código Civil, y una vez firme esta resolución, comuníquese al Registro Civil de nacimiento del incapaz y dése cuenta para proceder a la constitución de la tutela.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Adolfo Prego de Oliver.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido don Miguel Moreno Domínguez, expido el presente, en Segovia, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

29

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

Don Manuel López Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de juicio de cognición número 195/84, de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

«SENTENCIA.—En Segovia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el señor Juez de Distrito, don Segundo Rafael Puente Moro, los presentes autos de cognición número 195/84, en los que son partes, como demandante, OTAI, Ingeniería y Montajes, S. A., con domicilio en esta ciudad, calle Malconsejo, número 5, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por la Letrada doña María Paz Jiménez Gramaje, y como demandada, la Entidad Mercantil MILCAN, S. A., con domicilio en Móstoles (Madrid), Camino del Soto, s/n., sobre reclamación de cantidad (siguen resultandos y considerandos).

FALLO: Que declaro haber lugar a la acción ejercitada en la demanda y condeno a MILCAN, S. A., empresa demandada, a que abone a OTAI, Ingeniería y Montajes, S. A., por el concepto invocado, la suma de DOSCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS, más intereses legales devengados desde la interpelación judicial, y con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará al litigante rebelde en la forma determinada en la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que se pida, en plazo de tres días, que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Puente.—Rubricado.»

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la demandada MILCAN, S. A., y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente, en Segovia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Manuel López Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

213

Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín

ANUNCIO

Aprobados por esta Entidad los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de aprovechamiento de maderas de esta Entidad, se hace público, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el 119.1 del Real Decreto 3046/1977, que dichos documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de esta última disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación del referido aprovechamiento mediante subasta.

Conforme a los artículos 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 120 del Real Decreto 3046/1977, se ponen de manifiesto las siguientes condiciones:

a) Objeto: Enajenación de 307 pinos, con un volumen estimado de 110 metros cúbicos, del monte número 131, propiedad de esta Entidad.

b) Plazo de ejecución: Hasta el 31-12-1985.

c) Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría.

d) La garantía provisional será de 5.940 pesetas.

e) La garantía definitiva, el 6 por 100 del importe del remate.

f) Se aceptará toda proposición que contenga los elementos esenciales de individualización del sujeto y de la propuesta de relación contractual.

g) Las plicas se podrán presentar en la Secretaría de esta Entidad, hasta las doce horas y treinta minutos del día 16 de febrero de 1985, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

h) La apertura de plicas será a las trece horas del día 16 de febrero de 1985, en la dependencia designada para su presentación.

i) El tipo de licitación es de 198.000 pesetas, al alza.

j) Precio índice: 100 por 100 sobre el tipo de licitación.

De quedar desierta la subasta se celebrará en segunda convocatoria, el día 23 de febrero de 1985, en el mismo lugar, a la misma hora y con los mismos requisitos y condiciones que la primera.

El aprovechamiento se encuentra localizado en el tranzón 7.

Carbonero de Ahusín, a 21 de enero de 1985.—El Alcalde, Sotero Centeno.

141

Ayuntamiento de San Ildefonso

ANUNCIO

Concurso para contratar la realización de obras de rehabilitación del Mercado Municipal de este Ayuntamiento, que se celebrará en la Casa Consistorial, según la vigente legalidad de Régimen Local.

1. OBJETO.—La realización de las obras de rehabilitación del Mercado Municipal de este Ayuntamiento, conforme al proyecto aprobado por esta Corporación y Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Castilla y León, que las financia en parte.

2. TIPO DE LICITACION.—A título indicativo, se fija en 16.478.272 pesetas.

3. PLAZOS.—La entrega objeto del concurso deberá realizarse en OCHO meses desde que se produzca la notificación de la adjudicación.

4. PAGOS.—Se efectuarán con cargo al presupuesto correspondiente del año de 1985.

5. PLIEGOS DE CONDICIONES.—Estarán de manifiesto, en unión del expediente, en Secretaría municipal, durante días y horas hábiles de oficina, al objeto de reclamaciones, etc., por plazo de OCHO días, a contar de la publicación de este anuncio.

6. FIANZAS.—Provisional, de 600.000 pesetas, indispensable para participar en el concurso. Definitiva que deberá prestar el adjudicatario, por importe del 4 por 100 de la adjudicación. (En ambos casos, conforme a la vigente legalidad de Régimen Local).

7. DOCUMENTOS.—Los participantes deben presentar los exigidos en la condición 8.ª del pliego-base de este concurso.

8. PROPOSICIONES.—Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en oficinas municipales, durante días y horas hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del concurso y hasta el anterior de la apertu-

ra de plicas del mismo, conforme al modelo que se señala en el pliego, al que se ajustarán en lo sustancial cuando menos.

9. APERTURA DE PLIEGOS.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil siguiente una vez transcurridos veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, salvo que por la Corporación se decida otra fecha.

10. SEGUNDA LICITACION.—De quedar desierto este concurso tendrá lugar una segunda licitación, en las mismas condiciones, a los diez días siguientes.

11. MODELO DE PROPOSICION.—Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., con su documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 198..., actuando en nombre propio (o en representación de ..., según acredita mediante poder ..., etcétera), solicita ser admitido al concurso convocado por el Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja (Segovia) que fue publicado en el Boletín Oficial ..., número ..., correspondiente al día ... de ... de 198..., para contratar ..., y a tales fines:

— Declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de la legislación en vigor.
— Adjunta los documentos exigidos en el pliego de condiciones del concurso.
— Deja unido el justicante de haber constituido la garantía provisional prevista.
— Propone como precio, para que le sea adjudicado el contrato, conforme a los pliegos de condiciones del concurso, que acepta en su integridad como concursante y adjudicatario, si lo fuere, la cantidad de ... pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del licitador.)

San Ildefonso, 9 de enero de 1985.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

162

Ayuntamiento de Boceguillas

A las doce horas del undécimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en el Ayuntamiento la subasta para enajenación de pastos del monte número 228 de U. P., «Valladares», bajo las siguientes condiciones:

Período: Una sola temporada.
Epoca de disfrute: Todo el año.
Superficie: 273 hectáreas. Número de cabezas: 475.
Precio de tasación: 75.000 pesetas.
Precio índice: 100 por 100.
Fianza provisional: 2 por 100 de la tasación. Definitiva: 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: Hasta el propio día de la subasta y una hora antes de la apertura de plicas.

Pliego de condiciones: El aprobado por la Corporación y que por el presente se expone al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos origine esta subasta.

Segunda subasta: De quedar desierta esta primera se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo el mismo precio y condiciones.

Modelo de proposición: El corriente en este tipo de subastas, que se facilitará en Secretaría.

Para más información, ver pliego de condiciones.

Boceguillas, a 11 de enero de 1985.—El Alcalde, Fortunato Navarro.

51

Ayuntamiento de Turégano

Subasta de maderas

Se celebrará en este Ayuntamiento a las horas que después se citan del día que cuente veintiún días hábiles, a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para la enejenación de aprovechamientos primarios del monte de propios de este Ayuntamiento, número 169 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, titulado «La Nava y La Vega», cuyos aprovechamientos del año forestal de 1985 reúnen las siguientes características:

Lote 1.°, cuartel A, tramo IV, tranzones 13 y 14.
Número de fustes: 781.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 277 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 35 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.250 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 346.250 pesetas.
Hora de celebración de la subasta: Las doce horas.

Lote 2.°, cuartel A, tramo IV, tranzón 14.
Número de fustes: 630.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 360 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.600 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 576.000 pesetas.
Hora de celebración de la subasta: Las doce horas y treinta minutos.

Lote 3.°, cuartel B, tramo IV, tranzones 13 y 14.
Número de fustes: 295.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 319 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.650 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 526.350 pesetas.
Hora de celebración de la subasta: Las trece horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 25 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en horas de oficina, debiendo acompañar, en sobre aparte, justificante de haber constituido en la Depositaría municipal el 3 por 100 de la tasación del lote a que opten; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local; carné de empresa con responsabilidad, y para los que actúen en representación deberán hacerlo con poder notarial que reúna los requisitos del artículo 29 del Reglamento citado.

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y el de facultativas, quedando modificada la condición 12 del último en el sentido de que la madera será contada y medida en blanco y liquidada de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta.

Si alguna de estas subastas quedaren desiertas se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, a la misma hora del día que cuente cinco hábiles siguientes a aquélla, en cuyo caso las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrarla.

El pago del importe de la subasta lo verificarán los adjudicatarios en la forma y plazo fijado en el pliego de condiciones económico-administrativas, siendo de cuenta de los mismos todos los gastos de subasta, reintegros, escrituras, tasas, anuncios, impuestos de la Hacienda Pública, etc., que cada uno lleve consigo hasta su total terminación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con residencia en la calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y en relación con la subasta del lote ..., anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de ... metros cúbicos de madera de fustes, en pie y con corteza, para el año forestal 1985, del monte número 169 de Utilidad Pública, denominado «La Nava y La Vega», perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Turégano (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, a 3 de enero de 1985.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

166

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Subasta de pastos

A las trece horas del día 27 de febrero próximo tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto y en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la celebración de la primera subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos del monte de la mencionada Comunidad, denominado «El Rebollo», con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría de esta Comunidad, y en sobre cerrado, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la marcada para la celebración de la subasta, durante los días y horas de oficina; es decir, el plazo de admisión de proposiciones finaliza a las doce horas y treinta minutos del día señalado para la subasta.

Objeto de la subasta.—Consiste en el aprovechamiento de pastos en el monte «El Rebollo», número 26 del Catálogo, perteneciente a esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña. La subasta se celebrará en un solo lote.

LOTE UNICO.—Localización: Cuartel A, tramo II; cuartel B, tramos I y II, tranzones 9, 11 y 12; Cuartel C, tramos I y II, tranzones 9, 14 y 15; cuartel D, tramos I y II; cuartel E, tramos I y II, tranzones 9, 10, 11 y 15; cuartel F, tramo I, tranzones 5, 6, 7, 8, 9 y 11.

Epoca de disfrute del aprovechamiento: Todo el año, desde 1.° de marzo de 1985.

Superficie de pastoreo: 1.252 hectáreas.

Número máximo de cabezas: 1.252.

Precio de tasación: 420.000 pesetas.

Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Gastos de gestión técnica: 11.820 pesetas.

El pliego de condiciones económico-administ y el de técnico-administrativas-facultativas se hall las oficinas de la Comunidad, a efectos de inform pública, por espacio de ocho días, y para que con mismo se puedan hacer las reclamaciones que se deren oportunas.

Serán de cuenta del rematante todos los gast subasta.

Caso de quedar desierta se celebrará otra se subasta, el próximo día 9 de marzo, a las trece ho en idénticas condiciones.

Deberá acompañarse a la proposición el justif de la fianza provisional y la declaración de no ha comprendido en ningún caso de incapacidad e inco tibilidad para contratar con la Administración Loca

En las oficinas de la Casa Comunidad se les fa rá, a cuantos lo deseen, modelos de proposiciones lizas y sobres.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino y residen ..., calle ..., número ..., cuya personalidad acredita documento nacional de identidad número ..., actu en nombre propio o en representación de ..., lo acredita con ..., en relación con la subasta para el vechamiento de pastos del monte «El Rebollo», nú 26, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, ce la siguiente cantidad por el único lote:

Lote único: ... pesetas (en letra y en número).

En ..., a ... de ... de 1985.

El licitador,

Fuentidueña, 14 de enero de 1985. — El Presid P. D.: Cándido Núñez Núñez.—El Secretario, Luis A rez de la Torre.

SUBASTA DE MADERAS

A las trece horas del día veintitrés de febrero ximo tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efec en el Salón de actos de esta Casa Comunidad, la bración de la primera subasta pública para la enajena de los productos de maderas, autorizados en el m número 26 del Catálogo, denominado «EL REBOLL por la Jefatura Provincial del ICONA de Segovia, par año forestal 1985, son sujeción a los siguientes dato condiciones:

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la cretaría de esta Casa Comunidad y en sobre cerra desde el día siguiente al de la publicación de este an cio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta me hora antes de la marcada para la celebración de la basta, durante los días y horas de oficina; es decir, plazo de admisión de proposiciones termina a las d horas y treinta minutos del día señalado para la subas

OBJETO DE LA SUBASTA: Consiste en el apro chamiento de maderas de pino pinaster resinado en monte «EL REBOLLO», número 26 del Catálogo, per neciente a esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuen dueña. La subasta se realizará en ocho lotes y a cuales podrá optarse en un solo pliego, haciendo ofer a todos, a uno o a los que quiera.

LOS LOTES SON LOS SIGUIENTES:

LOTE PRIMERO.—Localización: Cuartel A, tram III, tranzones 11 y 12. Especie: Pinus pinaster resinad Cuantía.—Volumen inicial de fustes, con corteza: 3 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 60 metro cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 10

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.560 pesetas. TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 471.120 pesetas. Número de fustes: 310.

LOTE SEGUNDO.—Localización: Cuartel B, tramo IV, tranzones 14 y 15. Número de fustes: 305. Especie: Pinus pinaster resinado. Cuantía.—Volumen inicial de fustes, con corteza: 612 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 90 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.800 pesetas. TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 1.101.600 pesetas.

LOTE TERCERO.—Localización: Cuartel C, tramo IV, tranzón 14. Número de fustes: 343. Especie: Pinus pinaster resinado. Cuantía.—Volumen inicial de fustes, con corteza: 441 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 52 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.680 pesetas. TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 740.880 pesetas.

LOTE CUARTO.—Localización: Cuartel D, tramo IV, tranzón 15. Número de fustes: 605. Especie: Pinus pinaster resinado. Cuantía.—Volumen inicial de fustes, con corteza: 603 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 88 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 936 pesetas. TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 564.408 pesetas.

LOTE QUINTO.—Localización: Cuartel E, tramo III, tranzones 11 y 12. Número de fustes: 526. Especie: Pinus pinaster resinado. Cuantía.—Volumen inicial de fustes, con corteza: 224 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: Nada. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 900 pesetas. TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 201.600 pesetas.

LOTE SEXTO.—Localización: Cuartel F, tramo III, tranzones 11, 12 y 13. Número de fustes: 751. Especie: Pinus pinaster resinado. Cuantía.—Volumen inicial de fustes, con corteza: 682 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 158 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas. TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 818.400 pesetas.

LOTE SEPTIMO.—Localización: Cuartel G, tramo III, tranzones 11 y 12. Número de fustes: 377. Especie: Pinus pinaster resinado. Cuantía.—Volumen inicial de fustes, con corteza: 335 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 62 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.080 pesetas. TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 361.800 pesetas.

LOTE OCTAVO.—Localización: Cuartel G, tramo IV, tranzón 13. Número de fustes: 477. Especie: Pinus pinaster resinado. Cuantía.—Volumen inicial de fustes, con corteza: 315 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 43 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del metro cúbico del fuste, con corteza: 960 pesetas. TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 302.400 pesetas.

La subasta corresponde al aprovechamiento forestal de 1985 del citado monte número 26 de Catálogo, «EL REBOLLO».

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y el de condiciones técnico-facultativas se hallan en las oficinas de la Comunidad a los efectos de información pública, por espacio de ocho días, y para que contra los mismos pueden hacer las reclamaciones que se consideren oportunas.

El precio índice para optar a la subasta de cada lote será la tasación del aprovechamiento indicado en su importe.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de esta subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta o algún lote de la misma se celebrará otra segunda, a los diez días hábiles siguientes, que corresponde al próximo día siete de marzo, a las trece horas y bajo las mismas bases, y todo ello, claro está, sobre los lotes no adjudicados en la primera.

La fianza provisional será del 3 por 100 del importe de tasación de cada lote. La fianza para optar a los ocho lotes será de 136.000 pesetas. La fianza definitiva será del 6 por 100 del importe de adjudicación de la subasta.

Deberán acompañarse a la proposición el justificante de haber depositado en la Caja de la Comunidad la fianza provisional y la declaración de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad y cuanto determina el artículo 30.3 del Reglamento de Contratación.

En las oficinas se les facilitará, a cuantos lo deseen, modelos de proposición, pólizas y sobres para la admisión de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., cuya personalidad acredita con documento nacional de identidad número ..., actuando en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta de maderas del monte número 26, denominado «EL REBOLLO», anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece las siguientes cantidades por los lotes que a continuación se expresan:

Por el lote 1.°: ..... pesetas (en letra y número).
Por el lote 2.°: ..... pesetas (en letra y número).
Por el lote 3.°: ..... pesetas (en letra y número).
Por el lote 4.°: ..... pesetas (en letra y número).
Por el lote 5.°: ..... pesetas (en letra y número).
Por el lote 6.°: ..... pesetas (en letra y número).
Por el lote 7.°: ..... pesetas (en letra y número).
Por el lote 8.°: ..... pesetas (en letra y número).

Fuentidueña, 14 de enero de 1985.—El Presidente, P. D.: Cándido Núñez Núñez.—El Secretario, Luis A. Pérez de la Torre.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

50

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para las subastas de aprovechamientos primarios del monte de estos propios y año forestal de 1985, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Turégano, a 3 de enero de 1985.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

208

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

EDICTO

Por don Eduardo Alonso Millet, en representación de «Productos Cárnicos Fuenteblanca, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria cárnica, sin matadero, en la carretera de San Rafael, punto kilométrico 79,800, Venta vieja de Santa Lucía, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Ortigosa del Monte, a 21 de enero de 1985.—El Alcalde, Alberto Herranz Aparicio.

22

Ayuntamiento de Samboal

ANUNCIO

Solicitada por don Miguel A. González Arnáez (Orquesta Sintonía 81) la devolución de la fianza definitiva que, en su día, depositó en este Ayuntamiento para responder del cumplimiento de contrato por concurso público de orquesta para amenizar las fiestas patronales de la localidad; de acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan contra la devolución de la misma.

Samboal, 29 de diciembre de 1984.—El Alcalde.

5

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Don Fernando Navarro Lozano solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de BAR en San Ildefonso, calle Embajadores.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada activdad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, 28 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

27

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el padrón de la beneficencia municipal de esta localidad, cuya vigencia se ha de extender a todo el ejercicio de 1985, con derecho los incluidos en el mismo a la asistencia médico - farmacéutica gratuita, dicho documento se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones sobre el mismo.

Cantalejo, a 27 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

4309

CILLERUELO DE SAN MAMES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que por no haberse presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo inicial de implantación de las Ordenanzas fiscales siguientes, para que surtan efectos tributarios el 1 de enero de 1985, cuyo extracto es el siguiente:

— ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Tarifas: Se devengarán en cada caso con arreglo al presupuesto de la obra a realizar, sin que en ningún caso pueda exceder de los porcentajes establecidos en la misma para cada tipo de obra.

— ORDENANZA PARA LA EXACCION DE LA TASA SOBRE RIELES, POSTES, CABLES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCION O DE REGISTRO, APARATOS PARA VENTA AUTOMATICA Y OTROS ANALOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VIA PUBLICA O VUELEN SOBRE LA MISMA.

Tarifas: Cuando el aprovechamiento citado se constituye a favor de una empresa explotadora del servicio, se aplicará el 1,5 por 100 de los ingresos brutos.

— ORDENANZA SOBRE PRESTACION PERSONAL Y DE TRANSPORTES.

Tarifas: Prestación personal.—Por cada jornada de trabajo redimida se abonará el importe del salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la redención.

Prestación de transporte.—Por cada carro, furgoneta, camión, tractor, remolque o caballería, 1.000 pesetas por jornada.

Fundamento legal: Artículo 19 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Vigencia: 1 de enero de 1985.

Cilleruelo de San Mamés, a 19 de diciembre de 1984. El Alcalde, Eufrasio Mate.

15

CARBONERO EL MAYOR

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente número 2 de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión del día 12 de noviembre último, según el siguiente resumen:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 17.956.260. Capítulo 2: 21.654.125. Capítulo 3: 1.058.789. Capítulo 4: 1.435.000. Capítulo 5: 1.250.931. Capítulo 9: 1.691.895. Total: 45.047.000.

Aumentos.—Capítulo 1: 110.000. Cap. 2: 836.683. Capítulo 4: 180.000. Total: 1.126.683.

Bajas.—Capítulo 1: 325.000. Captítulo 2: 353.998. Capítulo 3: 100.000. Captítulo 4: 209.602. Capítulo 5: 138.083. Total: 1.126.683.

Créditos definitivos.—Capítulo 1: 17.741.260. Capítulo 2: 22.136.810. Capítulo 3: 958.789. Capítulo 4: 1.405.398. Capítulo 5: 1.112.848. Capítulo 9: 1.691.895. Total: 45.047.000.

Carbonero el Mayor, a 27 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,